

ACTA N° 002-2016 CCI- ANA

SESIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Siendo las 9:00 horas del día 24 de junio del 2016, en la sala de reuniones de la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, sito en la Calle Diecisiete N° 355, Urb. El Palomar, San Isidro, Lima, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Control Interno de la Autoridad Nacional del Agua, que se señalan a continuación:

Miembros Titulares:

1. Abg Janet Velásquez Arroyo, Secretaria General - Presidenta
2. Ing. Luis Eliseo Pérez Sandoval, Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - Secretario Técnico
3. Eco. Julio Cesar Pesantes Rebaza, Director de la Oficina de Administración
4. Abg. José Ramírez Garro, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica
5. Ing. Tomás Alfaro Abanto, Director (e) de la Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales

Miembros Suplentes:

6. Ing. Carlos Manuel Verano Zelada, Director (e) de la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos
7. Ing. Magdalena Layne Güimac Huamán, Directora de la Dirección de Gestión del Conocimiento y Coordinación Interinstitucional
8. Ing. Alberto Alva Tiravanti, Director de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos

No se encuentran presentes, por encontrarse en comisión de servicios:

1. Ing. Wilfredo Echevarría Suárez, Director de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos
2. Ing. Juan Carlos Castro Vargas, Director de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos

1. AGENDA:

Acto seguido, la Presidenta del Comité de Control Interno - CCI, dio lectura a la Agenda:

- I. Instalación del Comité de Control Interno
- II. Plan de Trabajo 2016
- III. Informe sobre el Curso In House y las Charlas de Capacitación, llevados a cabo el año 2015
- IV. Implementación Actividad 2 de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD - Implementación del Sistema de control Interno en las Entidades del Estado - R.C.N° 149-2016-CGH.

2.- DESARROLLO DE LA SESION:

La sesión se desarrolló de la siguiente manera:

I. Instalación del Comité de Control Interno de la ANA

La Presidenta del CCI, da lectura a la Resolución Jefatural N° 150-2016-ANA, de fecha 10 de junio de 2016, mediante la cual se recompone el Comité de Control Interno de la ANA, en aplicación de lo dispuesto en la Directiva N° 013 - 2016- CG/GPROD, denominada Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, aprobada por Resolución de Contraloría N° 149- 2016 CG y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 14 de mayo del 2016, que tiene como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto en la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector

Público para el Año Fiscal 2016, con el fin de fortalecer el control interno en las entidades del Estado para el eficiente, transparente y correcto ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado; y, da por instalado el nuevo Comité de Control Interno de la ANA.

II. Plan de Trabajo 2016

Se expone sobre el Plan de Trabajo 2016 del Sistema de Control Interno de la ANA, presentado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 072-2016-ANA-OPP-UP y aprobada en Sesión del CCI, de fecha 06 de mayo de 2016, tal como consta en el Acta N° 01-2016-CC-ANA.

El Secretario Técnico del CCI, indicó que dicho Plan debe ser adecuado a la Nueva Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, sobre Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado.

III. Informe sobre el Curso In House y las Charlas de Capacitación, llevados a cabo el año 2015

La Presidenta del CCI informa que se han efectuado, durante el año 2015:

1. El Curso de capacitación, en la modalidad "In House" sobre Control Interno: Marco Normativo e Implementación, se ha efectuado por la Escuela de Control de la Contraloría General de la República, el 22 de junio al 03 de agosto del 2015, capacitando a un total de 24 funcionarios de la ANA, habiéndose otorgado un Certificado al respecto.
2. Las Charlas de sensibilización sobre la Ley del Código de Ética de la Función Pública, dictado por la Gerencia del Departamento de Prevención de la Corrupción de la Contraloría General de la República, llevada a cabo el 22 de setiembre del 2015 en el Auditorio del ANA, dirigido a todos los trabajadores de la ANA.

IV. Implementación Actividad 2 de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD - Implementación del Sistema de control Interno en las Entidades del Estado - R.C.N° 149-2016-CGH.

Primero.- La Presidenta del CCI, informa que de acuerdo a la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, el Modelo de implementación del SCI, contiene sus respectivas fases, etapas y actividades; cuya primera Fase de planificación (7.2), contempla en la Etapa I - Acciones preliminares, las siguientes actividades:

1. Actividad 1: Que, consiste en suscribir el Acta de compromiso; cumplido por el ANA, mediante Acta N° 03, de fecha 14 de mayo de 2015
2. Actividad 2: Conformar Comité de Control Interno; se informa que se ha cumplido con reconstituir el nuevo Comité de Control Interno de la ANA, mediante Resolución Jefatural N° 150-2016-ANA, de fecha 10 de junio de 2016
3. Actividad 3: Sensibilizar y capacitar en Control Interno; se señala que debe elaborarse el plan de sensibilización y capacitación en Control Interno, que involucra también aspectos de gestión por procesos y gestión de riesgos, dentro de los noventa días calendarios siguientes, a fin de que se ejecute inmediatamente después de su aprobación por la unidad orgánica competente. Se indica que la Directiva, señala que la sensibilización está dirigida a los funcionarios y servidores públicos de la entidad y la capacitación, principalmente a los equipos de trabajo involucrados en la implementación del SCI y progresivamente al personal de la entidad

En este punto, la Presidenta deja sentado que se ha cumplido con la capacitación y sensibilización en temas de control interno, tal como se ha informado en el punto III), de la presente acta, y una vez que se efectúe la capacitación sobre gestión por procesos y gestión de riesgos, se habría superado la Etapa I, para pasar a la Etapa II.

Segundo.- La Presidenta señala que la Actividad 2, contempla otros aspectos necesarios para la conformación, instalación y funcionamiento del CCI, que consisten en:

- 
1. La elaboración de una propuesta del Reglamento del CCI, para especificar las funciones y responsabilidades de los miembros del Comité respecto de las labores de implementación y la asistencia a las sesiones, que debe ser aprobado por el Titular de la entidad, para lo cual debe designarse un equipo de trabajo conformado por OAJ y OPP. Pasa a Orden del Día
 2. Se instruye a los miembros suplentes que su participación durante el proceso de implementación del SCI, está orientada al apoyo del seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las acciones de cada una de las fases del proceso de implementación del SCI
 3. La necesidad, de elegir la forma de organizarse para la implementación del SCI, por contar el ANA con dependencias desconcentradas, que consisten en dos escenarios, según la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD: i) que un funcionario de la instancia descentralizada o dependencia desconcentrada integre el Comité de la entidad a fin de articular las acciones de implementación del SCI; y, ii) que las instancias descentralizadas o dependencias desconcentradas inicien la implementación del SCI siguiendo los lineamientos de la presente Directiva, dando cuenta al comité de la entidad de sus avances a fin de tomar conocimiento y efectuar la seguimiento correspondiente, que se pone de consideración de los miembros presentes



El Secretario Técnico del CCI, propuso realizar las acciones pertinentes para incluir a los Órganos Desconcentrados en la implementación del Sistema de Control Interno.



La Presidenta, señala que considerando el escenario dos, el más adecuado, resulta preciso que para la próxima sesión se presente el sustento de dicha propuesta, por lo que se designa un equipo de trabajo conformado por OAJ, OPP y DEPHM. Pasa a Orden del Día.

- 
4. Secretaría General, solicitará de manera formal a todas las unidades orgánicas, la designación de un coordinador de control interno, quienes interactuarán con el Comité de Control Interno, durante todo el proceso de implementación del SCI, a fin de facilitar información y atender consultas.
 5. Se debe coordinar con la Jefatura, para promover la implementación de la gestión por procesos y de riesgos a través de los equipos de trabajo o unidades orgánicas conformadas o que se conformen para tal fin, fortaleciendo con ello el SCI.

3.- ORDEN DEL DIA:



Acuerdo N° 01-2016- CCI-ANA

Conformar un equipo de trabajo, para la elaboración de la propuesta del Reglamento del Comité de Control Interno, conformado por la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su aprobación por el Comité, previa aprobación de Secretaría General.



Acuerdo N° 02-2016- CCI-ANA

Conformar un equipo de trabajo, a fin de que presenten la propuesta para la implementación del SCI, en los órganos desconcentrados del ANA, conformado por la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales.



Acuerdo N° 03-2016- CCI-ANA

Se encargue a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la elaboración del Plan de sensibilización y capacitación en Control Interno, para su presentación al Comité de Control Interno, a fin de dar cumplimiento a la Actividad 3 de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, dentro del plazo establecido en la Quinta Disposición Complementaria Final de la misma.

Siendo las 11:00 a.m., se da por concluida la presente sesión, procediendo los miembros asistentes a la firma de la presente acta, en señal de conformidad

Titulares



Ing. Luis Eliseo Pérez Sandoval
Director de la Oficina de Planeamiento y
Presupuesto
Secretario Técnico



Abg Janet Aida Velásquez Arroyo
Secretaria General
Presidenta



Eco. Julio Cesar Pesantes Rebaza
Director de la Oficina de Administración



Abg. José Ramírez Garro
Director de la Oficina de Asesoría Jurídica



Ing. Tomás Alfaro Abanto
Director (e) de la Dirección de Estudios de
Proyectos Hidráulicos Multisectoriales

Suplentes:



Ing. Carlos Manuel Verano Zelada
Director (e) de la Oficina del Sistema
Nacional de Información de
Recursos Hídricos



Ing. Magdalena Layne Güimac Huamán
Directora de Gestión del Conocimiento y
Coordinación Interinstitucional



Ing. Alberto Alva Tiravanti
Director de Administración de Recursos Hídricos.